



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 444 /2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.559/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 78 FF 358, 361, 503 ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería de Ejercicio 2020 pagada en 2021 – Fuentes de Financiamiento 358, 361 y 503.-

Que con fecha 10 de octubre de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería de Ejercicio 2020 pagada en 2021 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 358, 361 y 503 – ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW SAF 78, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, fuente de financiamiento 358, 361 y 503 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$126.048).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MS

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES